

Un abogado tumba la oposición de estabilización de los docentes del País Vasco

Alonso Ramón Díaz, residente en la ciudad, ha conseguido anular la convocatoria y también la relación de aspirantes a las 3.169 plazas

ANA B. HERNÁNDEZ

Alonso Ramón Díaz, un abogado extremeño especialista en Derecho Contencioso-administrativo, ha tumbado la oposición de estabilización celebrada en el País Vasco para los docentes de la comunidad, el proceso extraordinario que ha tenido lugar para reducir la temporalidad en el empleo público –como en el conjunto del país– y en el que estaban 3.169 plazas en juego.

La Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (TSJPV) ha dictado una sentencia que da la razón al letrado extremeño, quien ha representado en la causa a la Asociación Defensa Turno Libre.

Se trata de «una organización sin ánimo de lucro creada ex profeso para defendernos de las diversas normativas que se vienen dictando para la reducción de la temporalidad en el empleo público», explican en su web. Está integrada por funcionarios de carrera, funcionarios interinos opositores, personal laboral opositor y opositores de turno libre, que decidieron unir sus fuerzas «para acudir a la vía judicial por el respeto férreo de nuestra Constitución, por la defensa a ultranza del acceso en condiciones de igualdad, mérito, capacidad y libre con-

currencia a la función pública, salvaguardando los mismos derechos para la promoción interna o concursos de traslados».

Creen que el proceso de estabilización docente en el País Vasco, centrado solo en la suma de los méritos, no cumplía los principios constitucionales y decidieron contactar con el letrado extremeño, que reside en Almedralejo y es experto en asuntos de función pública. De hecho, Alonso Ramón Díaz, antes dedicarse de manera íntegra a la abogacía, accedió a la administración como funcionario de carrera tras superar una oposición por el turno libre.

La Asociación Defensa Turno Libre ha ganado por el momento la batalla de su mano en los tribunales, aunque contra la sentencia dictada por el TSJPV cabe recurso de casación ante el Supremo.

Los argumentos

El fallo del tribunal vasco atiende los argumentos del abogado extremeño y declara nulas las órdenes de Educación por las que se convocó el proceso excepcional de estabilización y se publicaron las listas definitivas de aspirantes seleccionados para las más de 3.000 plazas a concurso.

Alonso reside en Almedralejo, aunque su ámbito de actuación alcanza todo el territorio nacional

La clave de la resolución judicial radica en la vulneración del artículo 59 del Estatuto Básico del Empleado Público, que exige reservar un cupo no inferior al 7% de las vacantes para personas con discapacidad.

La Administración vasca argumentó que ya cumplía con este requisito legal al computar la cuota sobre el total global de la Oferta de Empleo Público. Justificaba haber concentrado las plazas reservadas en las convocatorias de concurso oposición ordinario. Sin embargo, el TSJPV ha aplicado de forma estricta la jurisprudencia fijada por el Tribunal Supremo a finales de 2025, que estableció que este cupo protectorio debe aplicarse de manera homogénea en todas las convocatorias. La sentencia aclara que no se pueden excluir «clases enteras de plazas», como las sometidas a concurso de méritos, dejando el cálculo a la total discrecionalidad de la Administración.

Además del motivo de la discapacidad, la Sala ha estimado otros reproches formulados por la asociación demandante respecto a la transparencia del proceso. El tribunal señala que el expediente administrativo aportado por el Gobierno vasco es insuficiente, porque carecía de los datos nece-

El Gobierno vasco, que pagará las costas, deberá decidir si presenta o no recurso de casación contra este fallo



Alonso Ramón Díaz, abogado. hoy.

sarios para verificar si las plazas procedentes de ofertas antiguas cumplían realmente los requisitos temporales y estructurales exigidos por la Ley 20/2021 de reducción de la temporalidad.

Esta falta de control e información detallada afecta directamente a las plazas del cuerpo a extinguir de profesores técnicos de Formación Profesional y el tribunal concluye que la Administración no acreditó de forma pormenorizada el cumplimiento de los presupuestos legales para la inclu-

sión de estos puestos en un procedimiento extraordinario de estabilización por concurso puro.

Costas procesales

Al estimarse el recurso y anularse las órdenes de la Consejería de Educación, el TSJPV ha impuesto las costas procesales a la administración y las fija en un máximo de 3.000 euros. El Gobierno vasco decidirá si presenta o no recurso de casación contra este fallo.

El CPR reconoce a la científica Eva Nogales en la VI edición del concurso 'Mujer y Ciencia'

PACO GALEANO

El Centro de Profesores y Recursos (CPR) de Almedralejo celebra la sexta edición del concurso 'Mujer y Ciencia', una iniciativa anual que busca visibilizar a mujeres científicas referentes dentro de la comunidad educativa y reforzar el valor de las vocaciones STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas) entre el alumnado. El certamen se enmarca en la conmemoración del Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia (11 de febrero) y el

Día Internacional de la Mujer (8 de marzo).

Tras rendir homenaje en convocatorias anteriores a figuras como Margarita Salas, Ángeles Alvariño, Ascensión Gómez Pérez, Sara García Alonso o M^a Victoria Gil Álvarez, el concurso tomaba este curso como científica de referencia a Eva Nogales de la Morena, investigadora de prestigio internacional en bioquímica, biofísica y biología estructural, y señalada como candidata al Premio Nobel.

Como había ocurrido en convo-

catorias anteriores, el colofón al concurso fue el encuentro que la protagonista mantuvo hace unas fechas con más de 500 alumnos que llenaron el teatro Carolina Coronado para escuchar las palabras de la propia Nogales, que a su vez también tuvo la ocasión de conocer los trabajos realizados sobre su figura por los participantes.

Eva Nogales, nacida en Colmenar Viejo en 1965, es catedrática en la Universidad de California, Berkeley, e investigadora del Instituto Médico Howard Hughes (HHMI). Es pionera en el uso de la crio-microscopía electrónica, técnica que permite visualizar estructuras biológicas a escala atómica.

Sus aportaciones han sido clave para comprender procesos celulares y enfermedades como el cáncer.



Los alumnos tuvieron la oportunidad de enseñar sus trabajos. p. g.